

## CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO

1.) Para notificar el **PRIMER AVISO – REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA OFICINA DE COBRO PREJURIDICO, POR INCUMPLIMIENTO GRAVE AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, FECHADO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, CON RADICADO S 2.024002463 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 del señor(a) **SUSCRIPTOR: NOSSA RAFAEL., DIRECCION: CRA 15 3-102 MZ A LOTE 24, BARRIO: PUERTO MADERO, con código de usuario 021509**, proferida por la GERENACIA Y LA DIRECCION COMERCIAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy (19) de marzo del 2025 siendo las 7:30 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*

2.) El presente aviso se desfija el día (26) de marzo del 2025, siendo las 6:00 PM.

  
 Dra. SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA  
 DIRECTOR COMERCIAL  
 Empresa Piedecuestana de Servicios públicos, E.S.P.

PROYECTO: ALVARO FRANKSHESCOLLY GOMEZ BERNAL.  
 P. U. OFICINA DE COBRO PREJURIDICO.  
 DIRECCION COMERCIAL  
 EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, E.S.P.

www.piedecuestanaesp.gov.co

|   |                     |   |                     |                              |                     |
|---|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|
| ELABORO<br>Profesional Universitario<br>en Gestión de Cobro | FECHA<br>13/03/2020 | REVISÓ SGC<br>Profesional Universitario en<br>Sistemas de Gestión | FECHA<br>13/03/2020 | APROBÓ<br>Director Comercial | FECHA<br>16/03/2020 |
|---|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

SEP 2024.

Atención:

Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candalaria  
 Sede Administrativa